



# Resolución de Alcaldía N° 003-2025-A-MPC

Cajamarca, 03 de enero del 2025

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

### VISTO:

El Informe N° 0002-2025-OGGRH-MPC, respecto al acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, Ley N°. 31419 su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°. 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza.

Que, la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM, establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 prevé la vinculación de funcionarios públicos, empleados de confianza o directivos superiores de libre designación o remoción mediante el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, sin que medie un concurso público.

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 842-CMPC de fecha 17 de mayo del 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y el Organigrama.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0252-2023-GM-MPC, que modifica el Doc Trab 1-Anexo 1 C-R-EQ/F.D.: "Cuadro de Requisitos y Equivalencias conforme a la Ley N.º 31419 y D.S N.º 053-2022 - PCM, en la MPC. Vr.01.2023", sobre Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de funcionarios y Directivos de Libre designación y remoción, y Formatos 1,2 y 3, requisitos para designaciones de servidores de confianza y el Doc Trab 2 -Anexo 2 EC-ROF 2023 "Cuadro de Designaciones de Servidores de Confianza conforme a la Ley 31419 y OS 053-2022-PCM en la MPC" Vr 01.2023.

Que mediante Informe N° 0002-2025-OGGRH-MPC, que el Lic. En Comunicación **WILLIAN CESAR MEDINA IDROGO**, cumple con el perfil para ocupar el cargo de confianza de Director General de la Oficina General de Imagen y Comunicaciones Institucionales de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.



# Resolución de Alcaldía N° 003-2025-A-MPC

Cajamarca, 03 de enero de 2025.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – DESIGNAR a partir de notificada la presente al Lic. En Comunicación WILLIAN CESAR MEDINA IDROGO, en el cargo de confianza de DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE IMAGEN Y COMUNICACIONES INSTITUCIONALES, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, bajo el régimen del Decreto legislativo N° 1057, para que desempeñe dicho cargo, con las atribuciones y responsabilidades que amerita.

**Artículo Segundo.** – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 253-2023-A-MPC, de fecha 23 de mayo del 2023, que se encargó temporalmente la presente dirección, así como todo acto administrativo que se oponga a los fines de la presente resolución

**Artículo Tercero.** – NOTIFICAR al designado con el contenido de la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión; y las demás que se le asigne.

**Artículo Cuarto.** – ENCARGAR, al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra  
Alcalde Provincial

Cc.  
Alcaldía,  
Gerencia Municipal,  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos,  
Oficina de Tecnología de la Información,  
Interesado  
Archivo.

